



Aguaray (S), 24 OCT 2022 .-

RESOLUCION N° 1898 - 022

VISTO:

Las facultades conferidas al Intendente Municipal por la Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Contrato de Locación de Servicios que pasa a formar parte de la presente, se contrató a la Empresa Aguirre Viajes S.R.L. - CUIT N° 30-71584032-0, con domicilio en Local N° 2 - Terminal de ómnibus de Tartagal - Gral. San Martín Salta, a fin de cumplir la función de brindar el servicio de transporte para cubrir el traslado de las personas de nuestra Ciudad a la Ciudad de Salta y Viceversa.-

Que, vista la necesidad de contar con un transporte para realizar los viajes de las personas carentes de recursos que solicitan viajar a la Ciudad de Salta para atención médica, y que dichas solicitudes se canalizan a través de la Dirección de Desarrollo Humano y Acción Social de la Municipalidad de Aguaray.-

QUE, en vista de cubrir esta necesidad es pertinente la sanción de la presente Resolución a efectos de cumplimentar con el acto administrativo de aprobación del Contrato de Locación de Servicios celebrado.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL - LEY 7.936.-

RESUELVE

Art.1º.- APROBAR el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE AGUARAY, representada por el Intendente Sr. **Guillermo Sebastián Alemán D.N.I. N° 31.022.881**, con domicilio legal en Sarmiento Esq. Arenales y la EMPRESA AGUIRRE VIAJES S.R.L. - CUIT N° 30-71584032-0, representada por su Gerente Sr. **Emilio Damián Aguirre, D.N.I. N° 26.182.578**, con domicilio en Local N° 2 - Terminal de ómnibus de Tartagal, con fecha de inicio el día 26 de septiembre del año 2.022 y finalizando el día 31 de diciembre de 2.022, para brindar el servicio de traslado a beneficiarios que soliciten viajar a la Ciudad de Salta para atención médica.-



*Coordinación Despacho
Ejecutivo*

*Intendente Municipal
Sr. Alemán Guillermo S.*


*Coord. Desp. Ejec.y Ges.Adm.
Sonia Y. Chauque*




RESOLUCIÓN N° 1898 - 022

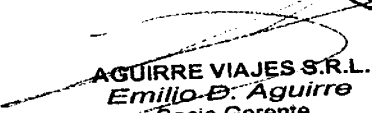
- Art.2°.-** AUTORIZAR al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago mes a mes, previa presentación de factura emitida por la Empresa prestataria del servicio, en cumplimiento de la Cláusula Cuarta del Contrato adjunto.-
- Art.3°.-** AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Aguaray a imputar los gastos al Presupuesto de Recursos y Gastos vigente.-
- Art.4°.-** COMUNIQUESE a las Oficinas de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Hacienda y al interesado a sus efectos.-
- Art.5°.-** Refrendará el Secretario con competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 37° - Carta Orgánica Municipal - Ley 7.936.-
- Art.6°.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-
- Art.7°.-** De forma.-

Nof.-


Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



ALEMAN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY


AGUIRRE VIAJES S.R.L.
Emilio B. Aguirre
Socio Gerente
Local N° 2 - Terminal Tartagal
30-71584032-0